



Instituto Nacional para la  
Evaluación de la Educación

México

Instituto Nacional para la  
Evaluación de la Educación  
Secretaría Técnica de la Junta de Gobierno

## Acuerdos de la Segunda Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno

21 de enero de 2019

**Fundamento Legal:** Artículo 40 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación:

“Los acuerdos que resulten de las sesiones de la Junta se harán del dominio público en un plazo no mayor a 72 horas a través de cualquier medio electrónico o virtual de comunicación, con la excepción de aquellos que se definan bajo reserva por la naturaleza de la información o de los datos que contengan.”

|                                    |  |
|------------------------------------|--|
| <b>Acuerdo<br/>SEJG/02-19/01,R</b> | Se aprueba el orden del día para la presente sesión. |
|------------------------------------|--|

|                                    |   |
|------------------------------------|---|
| <b>Acuerdo<br/>SEJG/02-19/02,R</b> | <p>La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Segunda Sesión Extraordinaria, celebrada el 21 de enero de 2019, con la presencia de la Consejera Presidenta Teresa Bracho González y de la Consejera Sylvia Irene Schmelkes del Valle: quienes votaron a favor; y del Consejero Bernardo Hugo Naranjo Piñera quien se abstuvo de votar, indicando que emitirá los argumentos que sustentan su decisión; estando ausente la Consejera Patricia Gabriela Vázquez del Mercado Herrera; con fundamento en los artículos 3o., fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 23, 24, 38, fracciones V, XVII y XXII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 1, 5, fracción I y 17 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 4, fracciones I y III; 12 de la Norma para el ejercicio del presupuesto del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 15, fracciones XIII y XIX del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; tomando en consideración que el presupuesto asignado al Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2019 (PEF 2019), se redujo en un 45.9% respecto al ejercicio fiscal anterior; la Junta de Gobierno, en acuerdo votado por mayoría, y en atención a los criterios de eficiencia, eficacia, economía, racionalidad y austeridad; acuerda realizar una asignación del programa P006 Coordinación, Seguimiento y Supervisión, a efecto de que continúe ejecutándose durante el ejercicio fiscal 2019, destinándole recursos por la cantidad inicial en el Capítulo 1000 “Servicios Personales” de \$17,673,126; además de los recursos que se requieran para pasajes y viáticos indispensables, con el fin de ajustar el programa referido al presupuesto asignado al Instituto en el PEF 2019.</p> <p>Se instruye al Titular de la Unidad de Administración realice las acciones y medidas necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo.</p> <p>Artículo 38, fracciones V, XVII y XXII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dicen:</p> |
|------------------------------------|---|



Instituto Nacional para la  
Evaluación de la Educación

México

Instituto Nacional para la  
Evaluación de la Educación  
Secretaría Técnica de la Junta de Gobierno

|  |   |
|--|---|
|  | <p>“Son facultades de la Junta:</p> <p>V. Aprobar los proyectos y acciones para el cumplimiento del objeto del Instituto y para la colaboración y coordinación con las Autoridades Educativas;</p> <p>XVII. Aprobar las políticas y normas para la administración de los recursos humanos, financieros y materiales del Instituto, con apego a las disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;</p> <p>XXII. Las demás que confiera esta Ley y otras disposiciones aplicables.”</p> <p>Publíquese en la página de Internet del Instituto.</p> |
|--|---|